

ANEXO DE PRESTACIONES

ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE ESTE FEE NO ES UNA OBRA SOCIAL Y SU PRINCIPAL OBJETIVO ES LA DE AYUDA EXTRAORDINARIA RESPECTO DE AQUELLAS PRESTACIONES URGENTES QUE NO CUBRE PARCIAL O TOTALMENTE LA OBRA SOCIAL.

Consultas médicas 50%	Tope \$325.000
Sesiones de psicología y/o psiquiatría 50%	Tope \$480.000
Psicopedagogía 50%	Tope \$300.000
Fonoaudiología 50%	Tope \$300.000
Kinesiología 50%	Tope \$500.000
Terapia ocupacional 50%	Tope \$200.000
Acompañante terapéutico 50%	Tope \$400.000
Ortopedia 50%	Tope \$400.000
Nutricionista 50%	Tope \$400.000
Odontología – 50%	Tope \$600.000
Odontología (excepto prótesis/ortodoncia/implantes) 50%	Tope \$250.000
Óptica 50%	Tope \$500.000
Vacunas fuera calendario obligatorio 50%	Tope \$250.000
Anestesista 50%	Tope \$550.000
Otras terapias no cubiertas por ley - 50%	Tope \$250.000
(Complementarias a enfermedades de salud mental y discapacidad: ej natatorios, equino terapia, musicoterapia) –	
Equipo interdisciplinario 50%	Tope \$250.000
(Para tratamientos y acompañamiento de adicciones)	
Diferencia análisis clínicos 50%	Tope \$170.000
Estudios Médicos 50%	Tope \$500.000

LOS TOPES SON POR AÑO CALENDARIO Y POR GRUPO FAMILIAR

NO SE REINTEGRAN

- ⑨ Medicamentos
- ⑨ Cirugías plásticas
- ⑨ Implantes capilares
- ⑨ Vacunas dentro del calendario obligatorio
- ⑨ Prácticas que deben ser cubiertas por ley (ej. Cáncer – discapacidad – DBT)
- ⑨ Tratamiento de fertilización asistida
- ⑨ Copagos

LOS CONCEPTOS NO DETALLADOS EN EL PRESENTE ANEXO SERÁN EVALUADOS POR LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FEE PARA SU RESOLUCIÓN

Vigente desde el 01-09-2025